MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificación No. 501010-594

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que la Señora **NANCY LILIANA SATOBA ROMERO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.118.544.910, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2847707 del 13 de septiembre de 2021**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral presencial y/o virtual, que programe el Centro Agroindustrial del Meta en sus diferentes niveles, modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del programa TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA y VIRTUAL en la especialidad requerida y/o de su perfil.
Fecha de Inicio:	Catorce (14) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 03 meses y 08 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	22 de diciembre de 2021
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Doce Millones Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Pesos M/CTE ($12.405.674)

Obligaciones específicas del contrato

- Generar acciones que promuevan y garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el Centro de formación y ambientes.
- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato.
- Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato y participar en los proyectos SENNOVA cuando se requieran.
- Emitir juicio de evaluación sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

- Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. f). Abstenerse de permitir la participación en la formación a personal que no esté relacionado en el listado de la Ficha a su cargo de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
- Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
- Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
- Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
- Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021.
- Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
- Impartir formación profesional y acompañar proyectos formativos con extensión agropecuaria bajo la estrategia AgroSENA.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- Cumplir con la programación de 160 horas mensuales.
- Ser respetuoso en el trato con sus aprendices, compañeros y demás miembros de la comunidad SENA.
- Pagar mensualmente los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud y en pensión, en los términos consagrados en el artículo 1° de la Ley 828 del 19 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a través de la planilla única integradora lo cual será un requisito para el pago de los honorarios. Para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema de seguridad social integral en salud y en pensiones y riesgos profesionales.
- Aplicar y evidenciar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, que correspondan a los procedimientos y a la dependencia que se encuentra adscrito.

- Apoyar la estructuración de la etapa preliminar y/o estudio de mercado dentro de los procesos contractuales asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.
- Evaluar técnica y económicamente las propuestas presentadas al Centro Agroindustrial del Meta dentro de los procesos contractuales que sea designado por el ordenador del gasto como evaluador técnico y económico.
- Prestar apoyo en la supervisión de los contratos que sean designados por el ordenador del gasto.
- Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y cuentas de cobro mensuales dentro de las fechas estipuladas por el supervisor.
- Asistir a las reuniones presenciales que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
- Atender oportuna y ágilmente las llamadas telefónicas, video llamadas y reuniones virtuales programadas en el desarrollo de su objeto contractual.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3396158 del 24 de enero de 2022**
Objeto:	Prestar servicios Profesionales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares que ejecute el Centro Agroindustrial del Meta en los diferentes niveles y modalidades de formación profesional integral de los programas TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA y VIRTUAL en la especialidad requerida y/o de su perfil.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 03 meses y 08 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2022
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Cuarenta Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos M/CTE ($40.950.000)

Obligaciones específicas del contrato

- Generar acciones que promuevan y garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el Centro de formación y ambientes.
- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo con su perfil.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato.
- Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato y participar en los proyectos SENNOVA cuando se requieran.
- Emitir juicio de evaluación sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

- Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. f). Abstenerse de permitir la participación en la formación a personal que no esté relacionado en el listado de la Ficha a su cargo de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
- Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
- Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
- Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
- Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022.
- Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- Cumplir con la programación de 160 horas mensuales.
- Dar cumplimiento en el desarrollo de sus obligaciones contractuales al Código de Integridad SENA.
- Pagar mensualmente los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud y en pensión, en los términos consagrados en el artículo 1° de la Ley 828 del 19 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a través de la planilla única integradora lo cual será un requisito para el pago de los honorarios. Para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema de seguridad social integral en salud y en pensiones y riesgos profesionales.
- Aplicar y evidenciar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, que correspondan a los procedimientos y a la dependencia que se encuentra adscrito.
- Apoyar la estructuración de la etapa preliminar y/o estudio de mercado dentro de los procesos contractuales asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.

- Evaluar técnica y económicamente las propuestas presentadas al Centro Agroindustrial del Meta dentro de los procesos contractuales que sea designado por el ordenador del gasto como evaluador técnico y económico.
- Prestar apoyo en la supervisión de los contratos que sean designados por el ordenador del gasto.
- Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y cuentas de cobro mensuales dentro de las fechas estipuladas por el supervisor.
- Asistir a las reuniones presenciales que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
- Atender oportuna y ágilmente las llamadas telefónicas, video llamadas y reuniones virtuales programadas en el desarrollo de su objeto contractual.

Actualmente CTO. 3396158 – 2022 se encuentra en ejecución. Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 15 de noviembre de 2022.

EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

Certificación No. 501010-506

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que la Señora **NANCY LILIANA SATOBA ROMERO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.118.544.910, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2847707 del 13 de septiembre de 2021**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral presencial y/o virtual, que programe el Centro Agroindustrial del Meta en sus diferentes niveles, modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del programa TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA y VIRTUAL en la especialidad requerida y/o de su perfil.
Fecha de Inicio:	Catorce (14) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 03 meses y 08 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	22 de diciembre de 2021
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Doce Millones Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Pesos M/CTE ($12.405.674)

Actualmente CTO. 2847707 – 2021 se encuentra en ejecución. Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 24 de septiembre de 2021.

EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

REGIONAL META
899.999.034-1

501040 – 715

Villavicencio, 09 Diciembre 2011

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

CERTIFICA

Que la señora **NANCY LILIANA SATOBA ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.118.544.910 expedida en Yopal, presta sus servicios a esta entidad, en el Centro Agroindustrial del Meta, mediante contrato de Prestación de Servicios como Instructor del área de Sistemas así:

CONTRATO Nº	FECHA	FECHA TERM.	TIEMPO
127	29/01/2010	15/12/2010	1350 horas
140	22/02/2011	30/06/2011	04 meses y 08 días
718	01/08/2011	15/12/2011	04 meses y 15 días

Actualmente devenga por honorarios mensuales la suma de **DOS MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000) MCTE.**

Se expide a solicitud de la Interesada.

MARIA INES HERNANDEZ RAMIREZ

V.B coordinador grupo apoyo administrativo. Gustavo Ochoa

Elaboró: Oscar Quintana

79

SENA
REGIONAL META

501040 - 029

Villavicencio, 11 enero de 2011

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

CERTIFICA

Que la señora **NANCY LILIANA SATOBA ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.118.544.910 expedida en Yopal, prestó sus servicios a esta entidad, en el Centro Agroindustrial del Meta, mediante contrato de Prestación de Servicios como Instructor del área de Sistemas así:

CONTRATO N°	FECHA	FECHA TERM.	TIEMPO
127	29/01/2010	19/10/2010	10 meses y 15 dias
Adicion 01 del CPS 127	20/10/2010	30/12/2010	350 Horas

Se expide a solicitud de la Interesada.

FREDY BAYARDO DIAZ ECHEVERRY

V.B coordinador grupo apoyo administrativo. Gustavo Ochoa

Elaboró: Elida Diaz

REGIONAL META
899.999.034-1
501040-453

Villavicencio, Julio 25 del 2011

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

CERTIFICA

Que la señora **NANCY LILIANA SATOBA ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.118.544.910 expedida en Yopal, prestó sus servicios a esta entidad, en el Centro Agroindustrial del Meta, mediante contrato de Prestación de Servicios como Instructor del área de Sistemas así:

CONTRATO Nº	FECHA	FECHA TERM.	TIEMPO
127	29/01/2010	15/12/2010	1350 horas
140	22/02/2011	30/06/2011	04 meses y 08 días

Se expide a solicitud de la Interesada.

MARIA INES HERNANDEZ RAMIREZ

V.B coordinador grupo apoyo administrativo. Gustavo Ochoa

Elaboró: Oscar Quintana

REGIONAL META
899.999.034-1

501040-770

Villavicencio, 05 de Septiembre de 2012

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

CERTIFICA

Que la señora **NANCY LILIANA SATOBA ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.118.544.910 expedida en Yopal, presto sus servicios a esta entidad, en el Centro Agroindustrial del Meta, mediante contrato de Prestación de Servicios como Instructor del área de Sistemas así:

CONTRATO N°	FECHA	FECHA TERM.	TIEMPO
127	29/01/2010	15/12/2010	1350 horas
140	22/02/2011	30/06/2011	04 meses y 08 días
718	01/08/2011	15/12/2011	04 meses y 15 días
409	16/03/2012	29/06/2012	03 meses y 13 Días

Se expide a solicitud de la Interesada.

ROSA MARIA VILLAMARIN GARCIA

V.B Coordinador Grupo Apoyo Administrativo. Gustavo Ochoa

Elaboró: Oscar Quintana

REGIONAL META
899.999.034-1

501040 – 459

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

CERTIFICA

Que la Señora **NANCY LILIANA SATOBA ROMERO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 1.118.544.910 expedida en Yopal, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (estatuto General de Contratación de la Administración Publica), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**127 del 29 de Enero de 2010**
Objeto:	Impartir formación 1.350 horas en la Especialidad de Sistemas
Fecha de Inicio:	Primero (01) de Febrero de Dos Mil Diez (2010)
Término de Ejecución	El Término Inicial Pactado fue de 10 Meses y 15 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 15 de Diciembre de 2010
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Veinticuatro Millones Seiscientos Mil Quinientos Diez Pesos ($24.600.510).

No. Del Contrato:	**140 del 22 de Febrero de 2011**
Objeto:	Prestar servicios como Instructor en la Especialidad de Sistemas.
Fecha de Inicio:	Veintidós (22) de Febrero de Dos Mil Once (2011)
Término de Ejecución	El Término Inicial Pactado fue de 04 Meses y 09 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 04 de Julio de 2011
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Diez Millones Quinientos Diez Mil Quinientos Quince Pesos ($10.510.515).

No. Del Contrato:	**718 del 01 de Agosto de 2011**
Objeto:	Prestar servicios como Instructor en la Especialidad de Sistemas.
Fecha de Inicio:	Dos (02) de Agosto de Dos Mil Once (2011)
Término de Ejecución	El Término Inicial Pactado fue de 04 Meses y 15 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 15 de Diciembre de 2011
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Ocho Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Siete Pesos ($8.783.787).

No. Del Contrato:	**409 del 16 de Marzo de 2012**
Objeto:	Prestar servicios como Instructor en la Especialidad de Sistemas.
Fecha de Inicio:	Dieciséis (16) de Marzo de Dos Mil Doce (2012)
Término de Ejecución	El Término Inicial Pactado fue de 03 Meses y 10 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 04 de Julio de 2012
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Ocho Millones Sesenta Mil Pesos ($8.060.000).

REGIONAL META
899.999.034-1

Certificación Laboral Nancy Liliana Satoba Romero 02

No. Del Contrato:	**971 del 28 de Septiembre de 2012**
Objeto:	Prestar servicios como Instructor en la Especialidad de Tutora Virtual de Sistemas.
Fecha de Inicio:	Veintiocho (28) de Septiembre de Dos Mil Doce (2012)
Término de Ejecución	El Término Inicial Pactado fue de 02 Meses y 15 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 15 de Diciembre de 2012
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Seis Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Pesos ($6.183.467).

Que de conformidad con las Certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base del Sena, el día 02 de Septiembre de 2013.

ANGEL MARIA AVILA RIVERA

V.B Coordinador Grupo Apoyo Administrativo. Gustavo Ochoa

Elaboró: Oscar Quintana

Alcaldía Municipal de Acacías

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACÍAS
DIRECCION OPERATIVA DE APOYO A LA CONTRATACION
NIT 892001457-3

La decisión correcta

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE APOYO A LA CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que, **NANCY LILIANA SATOBA ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118'544.910 expedida en Yopal - Casanare, suscribió y se encuentra ejecutando el siguiente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión DOAC-29-2014, con el Municipio de Acacias - Meta.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	DOAC No. 29 DE 2014
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP Y DEL SYSMAN ADELANTADOS POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE APOYO A LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META
VALOR:	$15'000.000.oo
PLAZO EJECUCION:	SEIS (6) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	ENERO 14 DE 2014
FECHA DE INICIO:	ENERO 14 DE 2014
FECHA TERMINACIÓN:	JULIO 13 DE 2014

Dada en Acacias Meta, a los trece (13) días del mes de mayo de 2.014.

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR SADDY
Director
Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación

Elaboró: Yamile Guerrero/Profesional DOAC

Certificado
Bancario

Jueves, 02 de septiembre de 2021

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

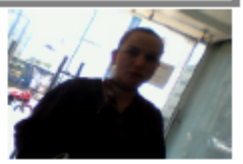
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que NANCY LILIANA SATOBA ROMERO identificado(a) con CC 1118544910, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	05751655802	2009/07/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



MG SALUD INTEGRAL OCUPACIONAL SAS
NIT: 900532770-0

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 1118544910-61494

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	3/09/2021 - BOGOTA D.C	**Tipo de Examen:**	INGRESO		
Paciente:	NANCY LILIANA SATOBA ROMERO	**Identificación:**	1118544910		
Género	FEMENINO **Edad:** 31	**Teléfono**		**Móvil:**	3203614727
Fecha Nacimiento:	29/05/1990	**Cargo:**	INSTRUCTOR		
Estado Civil:	UNIÓN LIBRE	**EPS:**	SANITAS S.A.		
Dirección	CLL78 B N 100 B - 04	**ARL:**	NO REPORTA		
Escolaridad:	UNIVERSITARIO	**AFP:**	PORVENIR S.A.		
Empresa	SENA				

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

AUDIOMETRIA	1. CONTROL ANUAL, 2. PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO, 3. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA EN EXPOSICIÓN A RUIDO, 4. NO USO DE AUDIFONOS, 5. REPOSO AUDITIVO EXTRALABORAL, 6. CONSULTAR ORL POR MEDIO DE LA EPS
OPTOMETRIA	ANTEOJOS PERMANENTES CON FILTROS DE PROTECCIÓN POR BAJA AGUDEZA VISUAL LEJOS ODI, PAUTAS DE HIGIENE VISUAL. CONTROL: ANUAL.
MEDICINA OCUPACIONAL	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, DIETA BAJA EN CARBOHIDRATOS Y GRASAS, EJERCICIO AL MENOS 3 VECES POR SEMANA POR LO MENOS 1 HORA AL DÍA.
ANEXO OSTEOMUSCULAR	

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Observaciones: USO DE LENTES PARA VER DE LEJOS-

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

NO

Información de Remisiones

NO

En la fecha, yo, mayor de edad, identificado con el número de identificación como aparece al lado de mi firma , actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando de manera libre, voluntaria y consiente, sin presiones de ninguna índole, y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declaro que SI he recibido la información pertinente acerca de las modalidades de atención en las que puede ser realizado el examen médico ocupacional y que debido a las circunstancias actuales la "telemedicina – Asistida (Resolución 2654 de 2019, Decreto 538 de 12/04/20 Art 8) será la modalidad que me brindarán, sin descartar la posibilidad de otras, si así lo requiriera , además recibí información adecuada acerca de los exámenes clínicos y paraclínicos que me van a ser practicados (si aplican), y que SI he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto. De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expresado, SI autorizo a la IPS para realizar el examen médico en la modalidad mencionada y que se me practiquen los exámenes clínicos y paraclínicos solicitados por mi empleador o entidad remitente, para realizar la toma de muestras de sangre y otros fluidos corporales y a que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el Informe de Condiciones de Salud que será entregado a mi empleador o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiológica o según corresponda. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, autorizo a la IPS para que hagan uso de mis datos personales existentes en su base de datos.







ANSELMO MORENO ARIAS

NANCY LILIANA SATOBA ROMERO 1118544910

Firma y cédula del Paciente

LSO 12065-09/2015 LSO 12065-09

Médico Especialista en Salud Laboral